INFORME DE EVALUACION Nº 13/2016.-

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Siete del mes de Junio del Dos Mil Dieciséis, a las 08:00 a.m., se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 15/2016, de fecha 16 de Mayo del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes **C.P Silvia Castillo, Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentadas por las empresas **"ASUR S.A. y ALFA S.A."**, para el Seguro de Vehículo imputado en el **RUBRO 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro"** según CDP N° 015/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, Expediente N° 310687 y P.A.C. Institucional N° 305923, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

2- Acta de Apertura de Oferta:

Que la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un " Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Mayo de 2016, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en las Resoluciones de la DNCP Nº 805/09, 3416/2014, 522/15 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", ya que en el plazo de entrega de ofertas se recepcionaron dos (02) sobres de las Empresas ASUR S.A. Y ALFA S.A., razón por la cual se realiza una prórroga de nueva fecha para la entrega y apertura de sobres.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 25 de Mayo del 2016 a las 09:30 Hs. correspondiente al **"Seguro de Vehículo - JEM", Expediente N° 310687 y P.A.C. Institucional N° 305923**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron dos oferentes, contándose en dicho acto con la presencia del Sr. Miguel Genes con C.I. Nº 5.043.893 en representación de la Empresa ASUR S.A.

DESCRIPCION: "Seguro de Vehículo - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"ASUR S.A."	Gs. 16.800.000.
"ALFA S.A."	Gs. 16.878.000

3- Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 27.577

CESAR GARCETE

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Noelia M. Espínola
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 8475

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Documento	ASUR S.A.	ALFA S.A.
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de SIPE activo	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: con relación a la empresa ALFA S.A los formularios Nº 1 y 2 no han sido completados correctamente.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la **DESCALIFICACION** de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas en el párrafo anterior.

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **ninguna** de ellas presenta errores aritméticos.

Abelia J. Espinola López
Abogada
C.S.J. Nº 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Matrícula C.S.J. Nº 27.577

CESAR GARCETE

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

5.1 **VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:**

El comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, además la Resolución 1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial,** utilizando este Comité dos fuentes para determinación, una de ellas la propuesta en el Núm. 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 *" Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requerida, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*, y el Núm. 2 del mismo cuerpo legal *" Precio Promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota etc."*, agregándose a los antecedentes del presente llamado, la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien *	Precio
1-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	17.000.000
2-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	17.000.000
3-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	17.000.000
4-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	17.000.000
5	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	17.000.000

5.2- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia, ya que NO APLICA para el presente llamado.

El Comité de Evaluación habiendo verificado la cuestión mencionada anteriormente, procede a tomar como única oferta susceptible de ser analizada económica y técnicamente la oferta presentada por la empresa ASUR S.A según se detalla:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
ASUR S.A.	Gs. 16.800.000

Según se desprende del cuadro anterior, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa **ASUR S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de

Sidia A. Gómez López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Florencia Olivero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

Cesar Gonzalez C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

verificar su cumplimiento con los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

6- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa ASUR S.A., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Financiera y Otros.

6.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Anexo E, Otros Documento; constatándose lo siguiente:

II- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Jurídica: Capacidad Legal.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

V- Otros Documentos: Experiencia:

Declaración jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas o empresas privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	**CUMPLE**
3 (tres) constancias de cumplimiento de siniestros cancelados a Instituciones públicas o privadas.	**CUMPLE**

6.2- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ASUR S.A. constándose el siguiente análisis:

Capacidad Legal: CUMPLE

Ma. Lorena Silvero Alderete Abogada Matrícula Nº 27.577

C.P. Silvia Castillo Directora de Contabilidad

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Artículo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

   La persona cuyos registros han sido consultados es:

   a- CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ con **CI Nº 394.750, en su carácter de Director Gerente.**

6.3- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	1,2
Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,	0,5
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)	0,0

6.5- Experiencia: CUMPLE con los solicitado en el Anexo B, Núm. 20 inc. D.

7- **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo C del PBC

Item	Tipo	Marca	Modelo	Características	Año	Capital Aseg. Gs.	Cobertura	
							Desde	Hasta
1	Camioneta	Chevrolet	Blazer	Camioneta 4x2 DLX 2.4 flex, color plata polaris, Motor Nº V20023595, Chasis Nº 9BG116HF0AC429023	2010	122.300.000.-	02 de Octubre 2016	02 de Octubre 2017
2	Camioneta	Isuzu	D-MAX	Camioneta 4x4 color negro, Motor HF1510, Chasis Nº MPATFR85HBH502396	2011	159.900.000.-	02 de Octubre 2016	02 de Octubre 2017
3	Camioneta	TOYOTA	RAV 4	Camioneta, naftera, caja automática, color blanco, Motor Nº 2AZ-B513330 Chasis Nº JTMZD33V905199394	2012	165.000.000.-	02 de Octubre 2016	02 de Octubre 2017
4	Camioneta	TOYOTA	HILUX D/C 4 X 4 TDI AUT	Camioneta diésel, caja automática, color gris plata, Nº de motor 1KD5773360, chasis Nº MR0FZ29G501655987	2012	249.900.000.-	02 de Octubre 2016	02 de Octubre 2017
5	Camioneta	HYUNDAI	TUCSON	Camioneta diésel, caja automática, color plata, Nº de motor D4HAFU193532, chasis Nº KMHJT81VDGU102811.	2016	190.000.000	10 de Octubre de 2016	10 de Octubre de 2017

8- **RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 305.923 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2016; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **"ASUR S.A."** con **RUC 80031893-5, por un monto total de Guaraníes**

Karen Rivero Alderete — Abogada — C.S.J. N° 27.577 | CESAR GARCETE | C.P. Silvia Castillo — Directora de Contabilidad — Teléfono. (021) 442 - 662 | Dulelia M. Espinola — Abogada — C.S.J. N° 20.475

16.800.000 (Gs. Dieciséis millones ochocientos mil) , incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	N/A	N/A	Unidad	12	Mes	200.000	2.400.000
2-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	N/A	N/A	Unidad	12	Mes	250.000	3.000.000
3-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	N/A	N/A	Unidad	12	Mes	250.000	3.000.000
4-	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	N/A	N/A	Unidad	12	Mes	400.000	4800.000
5	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.	N/A	N/A	Unidad	12	Mes	300.000	3.600.000
							Precio Total:	16.800.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 13:00 p.m de fecha 15 de junio del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Noelia N. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Cesar Garcete.

C.P. Silvia Ca
Directora de Contab
J.E.M.